



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 -2017-MPMC-J/

Juanjui, 23 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTO:

El documento emitido por el Agente Municipal del Asentamiento Humano José de San Martín del Centro Poblado La Merced Señor PEDRO OJEDA FASABI de fecha 10 de Mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el Numeral 19 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: Son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales.

Que, la participación se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los Gobiernos locales de su Jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende sus autoridades elegidos y tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del Gobierno local y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 9° numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento del Agente Municipal del AA.HH. José de San Martín, Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, habida cuenta que cumplió con adjuntar el acta de elección.

Que, mediante documento de vistos el Agente Municipal electo, da cuenta que su persona ha sido elegido por unanimidad según acta de asamblea extraordinaria realizado el 02 de Abril del 2017, y por la renuncia de la señora Talía Upiachihua Tenazoa y solicita el reconocimiento oficial mediante acto resolutivo, a fin que le garantice realizar gestiones ante las instancias superiores para lograr los objetivos que tiene proyectado en beneficio de su sector.

Que, mediante Informe N° 096-GDS-MPMC-J, de fecha 22 de Mayo del 2017, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fernando Ricardo Siñani Orué, indica que en una reunión realizada el día 22 de Abril del año en curso, con los moradores y autoridades del AA.HH. “José de San Martín” del Centro Poblado La Merced, a fin de verificar si cumple con todo los requisitos para asumir el cargo de Agente Municipal y su Directiva que lo conforman, y se comprobó que si reúne las condiciones para asumir dicha función.

Que, mediante Opinión Legal N° 92-2017-MPMC-SM/OAL, el Asesor Legal opina que es viable su solicitud de reconocimiento del señor PEDRO OJEDA FASABI como Agente Municipal del AA. HH. José de San Martín del Centro Poblado La Merced Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres.

Y, por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER OFICIALMENTE, a partir de la fecha al señor **PEDRO OJEDA FASABI**, por (2) años, como Agente Municipal del Asentamiento Humano José de San Martín, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín.

Artículo 2°.- Reconocer a su Nueva Junta Directiva de la Agencia Municipal del Asentamiento Humano José de San Martín, los mismos que están integrados de la siguiente manera:





CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Agente Municipal	Pedro Ojeda Fasabi	47992553
Secretaria de Actas	Adelmith Tapullima Tuanama	41423806
Tesorero	Segundo Ruperto de la Matta Tananta	42492412
Fiscal	Segundo Cecilio Pérez Dávila	16661393
Vocal 1	Andrés Linares Saboya	00964671
Vocal 2	Juan Tapullima Satalaya	00983420

**Artículo 3°.-** DEJAR sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

**Artículo 4°.-** TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Agente Municipal entrante y saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

*Jose Perez Silva*  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262